

Cuicuno, 13 de Mayo del 2014.

Sr. Luis Humberto Guamani Lema

GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE SEÑOR DEL ARBOL DE CUICUNO S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Cumpliendo con la disposición del Art. 21 de la Ley de Compañías, ponemos a su consideración la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	No. ACCIONES
SEGUNDO MANUEL TASGACHO TIBANLOMBO	MARÍA TERESA CAJAMARCA CAJAMARCA	-71-

Tanto el Cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

La Compañía de Transportes Señor del Árbol de Cuicuno S.A, fue constituida con un capital social de OCHOCIENTOS CUATRO DÓLARES AMERICANOS, con OCHOCIENTOS CUATRO acciones del valor de un dólar Estadounidense cada una; de los cuales setenta y un acciones de un dólar cada una pertenecen a Segundo Manuel Tasgacho Tibanlombo. Por lo tanto el señor **SEGUNDO MANUEL TASGACHO TIBANLOMBO**, CEDE Y TRASPASA a favor de la señora **MARÍA TERESA CAJAMARCA CAJAMARCA**, las setenta y un acciones y su valor nominal es de un dólar americano cada acción dando un total de setenta y un acciones del valor de un dólar cada una.

Para constancia de lo acordado, firman al pie del presente documento.

CEDENTE

CESIONARIO



Segundo Manuel Tasgacho Tibanlombo
C.C. 050248902-4



María Teresa Cajamarca Cajamarca
C.C. No. 050244887-1.

Cuicuno, 13 de Mayo del 2014.

Sr. Luis Humberto Guamani Lema

GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE SEÑOR DEL ARBOL DE CUICUNO S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Cumpliendo con la disposición del Art. 21 de la Ley de Compañías, ponemos a su consideración la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	No. ACCIONES
LUIS OSWALDO BARAHONA JAMI	EDWIN XAVIER CHANGOLUISA ALAVA	-1-

Tanto el Cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

La Compañía de Transportes Señor del Árbol de Cuicuno S. A, fue constituida con un capital social de OCHOCIENTOS CUATRO DÓLARES AMERICANOS, con OCHOCIENTOS CUATRO acciones del valor de un dólar Estadounidense cada una; de los cuales una acción de un dólar pertenece al señor Luis Oswaldo Barahona Jami. Por lo tanto los cónyuges señores Luis Oswaldo Barahona Jami y Elvia Patricia Vinocunga Pila, CEDEN Y TRASPASAN a favor del señor Edwin Xavier Changoluisa Alava, la una acción y su valor nominal es de un dólar americano dando un total de una acciones del valor de un dólar.

Para constancia de lo acordado, firman al pie del presente documento.

CEDENTE



Luis Oswaldo Barahona Jami
CC. 050217376-8

CESIONARIO



Edwin Xavier Changoluisa Alava
C.C. 050312919-9



Elvia Patricia Vinocunga Pila
C.C. No. 050204983-6.